



FECHA 28/10/15 HORA 10:09 Am  
RECIBIDO POR Mayra Gueintra

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

02499

**Resolución que sugiere enfrentar la pobreza acumulada por décadas en la mayoría de las comunidades cafetaleras, mediante un Programa Integral de Fomento y Renovación que abarque por lo menos 800 mil tareas, sustentado con recursos externos.**

**Considerando:** Que la Constitución de la República en la letra d, numeral 2, del artículo 93, otorga al Congreso Nacional la facultad de nombrar comisiones permanentes y especiales para que investiguen cualquier asunto que resulte de interés público, y la caficultura representa un sector público de primera importancia.

**Considerando:** Que la labor efectiva del gobierno que preside el licenciado Danilo Medina Sánchez, a través del Consejo Dominicano del Café (CODOCAFE), ha permitido la renovación de más de 100 mil tareas de café de elevada calidad en todo el territorio nacional, lo que indica que esta es la estrategia correcta.

**Considerando:** Que la producción de café en la República Dominicana constituye una actividad agrícola de primordial importancia porque de ella viven más de 50 mil familias en toda la geografía nacional, especialmente en zonas vulnerables y económicamente deprimidas, por lo cual dicho rubro se erige en una de las barreras de contención para problemas de carácter socio-económicos.

**Considerando:** Que la enfermedad denominada Roya del café se ha diseminado vertiginosamente por todo el territorio nacional, provocando una drástica reducción de los ingresos de los caficultores, particularmente los productores localizados en las zonas de mayor pobreza del país, pues por varias causas el sector ya venía languideciendo.

**Considerando:** Que el cambio climático que se ha registrado en el país en los últimos años, evidenciado en los bajos niveles de precipitación y distribución pluvial, así como aumentos de la temperatura, respecto al comportamiento normal, ha propiciado condiciones favorables para la expansión y agresividad del ataque de la Roya en las plantaciones de café.

**Considerando:** Que el cultivo del café ha constituido históricamente uno de los principales rubros agrícolas de la economía dominicana, debido a su aporte en divisas al fisco y sobre todo por su impacto en la generación de empleo, representando incluso en muchos lugares la principal fuente de producción y comercialización.

8



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

**Considerando:** Que el CODOCAFE lleva a cabo la ejecución de un programa de producción de plantas tolerantes a la Roya, de alta calidad y productividad bajo diferentes modalidades, en viveros oficiales, asociativos, comerciales y productores individuales a través de los cuales tiene en la actualidad un total de 27 millones de plantas de café disponibles para ser sembradas en diferentes períodos.

**Considerando:** Que el Café garantiza su inversión, por lo que esas plántulas de elevada calidad sembradas dentro de la política del CODOCAFE, y millones más que están incluidas en los planes del Gobierno, necesitan seguir siendo apoyadas oportunamente en las labores culturales y de mantenimiento, a través del financiamiento del Banco Agrícola con tasas de interés similar a la que se otorga cuando el señor Presidente de la República realiza las visitas sorpresas.

**Considerando:** Que el cultivo de Café constituye una de las formas más rentables para reforestar las cuencas hidrográficas y zonas montañosas porque, además de generar ingresos, su utilidad económica impide que sea cortado por el productor, en busca de producir carbón o leña.

**Considerando:** Que existe el precedente positivo del préstamo que tomó el Estado Dominicano con el Banco Mundial, conocido comúnmente como 2023-DO, donde se aplicó un Programa de Rehabilitación y Renovación Cafetalera, con buena coordinación entre el Banco Agrícola y el antiguo Departamento de Café (hoy Codocafé). Con bajas tasas de interés y una asistencia técnica puntual, se logró un repunte del sector, lo que permitió exportaciones por encima de los US\$160.00 millones anuales, elevando el nivel de vida familiar y realizando grandes aportes al fisco.

**Considerando:** Que los Ejes 2 y 3 de la ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO (END) que instruyen impulsar la productividad del sector agropecuario y promover las agro exportaciones y una economía articulada y sostenible con una estructura productiva que genere crecimiento alto y sostenido con empleo decente y se inserta de forma competitiva en la economía global, lo que se puede alcanzar con un programa Integral de Fomento y Renovación.

**VISTA:** La Constitución de la República.

**VISTO:** El Decreto 101-13 de fecha 10 de abril del año 2013 que declara de alto interés nacional el control de la Roya del café.

**VISTA:** La Ley 79-00 del 25 de septiembre del año 2000 que ratifica la creación del Consejo Dominicano del Café (CODOCAFE).



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

**VISTA:** La Ley No. 1-12 del 26 de enero del 2012 de Estrategia Nacional de Desarrollo (END).

**VISTO:** El Decreto No. 154-00 de fecha 03 de abril del año 2000 que Crea el Consejo Dominicano del Café (CODOCAFE).

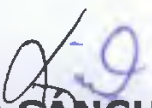
**VISTO:** El Reglamento del Senado.

### RESUELVE:

**Primero:** Sugerir enfrentar la pobreza acumulada por décadas en la mayoría de las comunidades cafetaleras, mediante un Programa Integral de Fomento y Renovación que abarque por lo menos 800 mil tareas, sustentado con recursos externos.

**Segundo:** Remitir esta Resolución al Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, para los fines de lugar.

DADA...

  
**ADRIANO SANCHEZ ROA**  
Senador de la República.  
Provincia Elías Piña.

**EUCLIDES SANCHEZ TAVAREZ**  
Senador de la República.  
Provincia La Vega.